Firmado digitalmente por DÍAZ DAGNINO Pedro Luis Pascual FAU 20135890031 soft
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.09.2024 20:59:51 -05:00

San Isidro, 24 de Septiembre del 2024

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000146-2024-INDECI/SEC GRAL

VISTOS: El Memorándum N° 000449-2024-INDECI/DDI Tumbes, de fecha 17 de setiembre del 2024, del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Tumbes, el Memorándum N° 006502-2024-INDECI/OGA, de fecha 23 de setiembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; y el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 23 de setiembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29664, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por el Decreto Supremo 060-2024-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 208-2018-INDECI, de fecha 18 de setiembre de 2018, se asignó con eficacia anticipada a partir del 11 de setiembre del 2018 al señor Abraham William Rodríguez Puell en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Tumbes;

Que, mediante el Memorándum N° 000449-2024-INDECI/DDI Tumbes, de fecha 17 de setiembre del 2024, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI -Tumbes, comunica el goce de sus vacaciones desde el 28 de setiembre hasta el 7 de octubre del presente año, y propone encargar, en su ausencia, al señor Oscar Miguel Ortiz Saavedra, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI -Tumbes, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 006502-2024-INDECI/OGA, de fecha 23 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI remite el Formato de Vacaciones-Directores, donde se precisan los días del goce de vacaciones del señor Abraham William Rodríguez Puell en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI -Tumbes;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva Nº 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada señala que "el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.09.2024 12:38:09 -05:00

la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. Nº 276 y D.L. Nº 1057;

Que, en este sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Tumbes, desde el 28 de setiembre hasta el 7 de octubre del presente año;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 modificado por el Decreto Legislativo Nº 1587 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por el Decreto Supremo 060-2024-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, al señor **OSCAR MIGUEL ORTIZ SAAVEDRA,** las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Tumbes, en adición a sus funciones, desde el 28 de setiembre hasta el 7 de octubre del presente año; y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado Digitalmente

Crl. PEDRO LUIS DÍAZ DAGNINO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil